
ANEXO I: NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

A) Normativa de carácter general estatal y autonómica

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. TEXTO CONSOLIDADO
Última modificación: 10 de diciembre de 2013 (LOMCE).

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- DECRETO 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- ORDEN de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios.

- ORDEN de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

- ORDEN de 6 de junio de 1995, en la que se aprueban los objetivos y funcionamiento del programa de cultura andaluza.

- ORDEN de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar

B) Normativa específica de Formación Profesional

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 20 de junio de 2012

- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 3 de diciembre de 2005.

- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

- DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

C) Normativa reguladora de los Títulos de Formación Profesional

Todos los Ciclos Formativos del centro son Ciclos LOE (La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), a excepción del Técnico Superior en Dietética que su normativa es LOGSE (La Ley Orgánica General del Sistema Educativo, de 3 de octubre de 1990).

TITULACIÓN TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- REAL DECRETO 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011). (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas del Real Decreto 1659/1994).

- ORDEN de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOJA 22-04-2013). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y sustituye en Andalucía al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas regulado por el Decreto 262/2001).

TITULACIÓN TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- REAL DECRETO 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011). (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas del Real Decreto 1659/1994).

- ORDEN de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional (BOJA 22-04-2013). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Comercio Internacional y sustituye en Andalucía al título de Técnico Superior en Comercio Internacional regulado por el Decreto 126/1995, modificado por el Decreto 174/1998).

TÉCNICO SUPERIOR EN MARKETING Y PUBLICIDAD

- REAL DECRETO 1571/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011). (2000 horas).

- ORDEN de 15 de abril de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad (BOJA 13-05-2014). (2000 horas). (Desarrolla el Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad)

TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES

- REAL DECRETO 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011). (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico en Comercio del Real Decreto 1655/1994).

- Corrección de errores del REAL DECRETO 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-03-2012).

- ORDEN de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales (BOJA 16-09-2015). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y sustituye en Andalucía al título de Técnico en Comercio regulado por el Decreto 127/1995).

TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO

- REAL DECRETO 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011). (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos del Real Decreto 620/1995).

• ORDEN de 12 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Mantenimiento Electrónico (BOJA 22-04-2013). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y sustituye en Andalucía al título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos regulado por el Decreto 375/1996).

TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS

• REAL DECRETO 883/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-07-2011). (2000 horas) (Sustituye al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos del Real Decreto 622/1995).

• ORDEN de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (BOJA 23-04-2013). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y sustituye en Andalucía al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos regulado por el Decreto 371/1996).

TÉCNICO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

• REAL DECRETO 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE de 19-11-2009) (2000 Horas) (Título nuevo)

• ORDEN de 19 de julio de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones (BOJA 01-09-2010). (2000 HORAS) (Desarrolla el Real Decreto de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones) (Título nuevo)

TÉCNICO EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN

- REAL DECRETO 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 02-02-2011) (2000 HORAS)

- ORDEN de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (BOJA 07-12-2011). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y sustituye en Andalucía al título de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor regulado por el Decreto 374/1996).

TÉCNICO SUPERIOR EN AUDIOLOGÍA PROTÉSICA

- REAL DECRETO 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 15-1-2008) (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Audioprótesis, del Real Decreto 62/2001)

- ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Audiología Protésica. (BOJA 3-8-2009) (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica, y sustituye en Andalucía al título de formación profesional de Técnico Superior en Audioprótesis, regulado por el Decreto 228/2005, de acuerdo con el calendario de aplicación que establece esta Orden)

TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL

- REAL DECRETO 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas. (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Higiene Bucodental, contenida en el Real Decreto 537/1995).

• ORDEN de 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental (BOJA 27-11-2015). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y sustituye en Andalucía al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental regulado por el Decreto 379/1996).

TÉCNICO SUPERIOR EN PRÓTESIS DENTALES

• REAL DECRETO 1687/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011). (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales del Real Decreto 541/1995).

• ORDEN de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales (BOJA 23-04-2013). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y sustituye en Andalucía al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales regulado por el Decreto 43/1996).

TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA

• REAL DECRETO 536/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas. (BOE 2-6-1995) (2000 horas)

• DECRETO 39/1996, de 30 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Dietética. (BOJA 25-5-1996) (2000 horas).